

**I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA
BETÉITIVA, BOYACÁ
NIT. 800107833 , DANE: 215092000105**

**ACUERDO No.6
21/11/2025**

Por medio del cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de Servicios Educativos correspondientes a la vigencia 2026.

Los miembros del Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos mecanismos presupuestales para la ejecución de los recursos de las instituciones Educativas.
2. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.7 del decreto 1075 de 2015 señala el presupuesto anual como instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento e inversión a nivel de rubros teniendo como base el origen de los recursos como ingresos propios, ingresos por transferencia e ingresos por recursos de capital.

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese los cómputos de rentas o ingresos del capital del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2026, en la suma de **\$11.900.000,00**

Rubro	Descripción	Valor
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$11.900.000,00
1.001	INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$1.400.000,00
1.001.1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.400.000,00
1.001.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.400.000,00

VoBo

DAISY JINNETH LEON RINCON -- DIONICIO VELANDIA RINCON -- FRANCISCO SANTIAGO PINZÓN -- KELY JOHANA VARGAS MONROY -- ROSA CECILIA NIÑO BARRERA -- MARICELA COLMENARES SANDOVAL -- IVAN MAURICIO TARAZONA BONILLA -- HEDDY PORRAS LEAL

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 02/12/2025, Hora: 10:55:07 por DIONICIO VELANDIA RINCON

Página 1 de 12

**I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA
BETÉITIVA, BOYACÁ
NIT. 800107833 , DANE: 215092000105**

1.001.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$1.400.000,00
1.001.1.02.02.003	DERECHOS ACADÉMICOS	\$100.000,00
1.001.1.02.02.003.01	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$100.000,00
1.001.1.02.02.004	RENTAS CONTRACTUALES	\$1.300.000,00
1.001.1.02.02.004.01	CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR	\$1.300.000,00
1.003	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$10.500.000,00
1.003.001	INGRESOS GRATUIDAD MATRICULA Y JORNADA UNICA	\$10.500.000,00
1.003.001.1	INGRESOS CORRIENTES	\$10.500.000,00
1.003.001.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$10.500.000,00
1.003.001.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$10.500.000,00
1.003.001.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$10.500.000,00
1.003.001.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	\$10.500.000,00
1.003.001.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$10.500.000,00
1.003.001.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD	\$10.500.000,00
1.003.001.1.02.06.001.01.03.02.01	GRATUIDAD MATRICULA Y JORNADA UNICA	\$10.500.000,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese los cálculos de gastos y apropiaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2026, en la suma de **\$11.900.000,00**

Rubro	Descripción	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS O APROBACIONES	\$11.900.000,00
2.001	GASTOS CON INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$1.400.000,00
2.001.1	FUNCIONAMIENTO	\$1.400.000,00
2.001.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.400.000,00
2.001.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$1.000.000,00
2.001.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$1.000.000,00
2.001.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1.000.000,00
2.001.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$1.000.000,00
2.001.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	\$1.000.000,00
2.001.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	\$1.000.000,00

VoBo

DAISY JINNETH LEON RINCON -- DIONICIO VELANDIA RINCON -- FRANCISCO SANTIAGO PINZÓN -- KELLY JOHANA VARGAS MONROY -- ROSA CECILIA NIÑO BARRERA -- MARICELA COLMENARES SANDOVAL -- IVAN MAURICIO TARAZONA BONILLA -- HEDDY PORRAS LEAL

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 02/12/2025, Hora: 10:55:07 por DIONICIO VELANDIA RINCON

Página 2 de 12

**I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA
BETÉITIVA, BOYACÁ
NIT. 800107833 , DANE: 215092000105**

2.001.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 400.000,00
2.001.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 400.000,00
2.001.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 50.000,00
2.001.1.2.02.02.007.001	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	\$ 50.000,00
2.001.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 350.000,00
2.001.1.2.02.02.008.06	SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 350.000,00
2.003	GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$ 10.500.000,00
2.003.001	GASTOS GRATUIDAD MATRICULA Y JORNADA ÚNICA	\$ 10.500.000,00
2.003.001.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 5.500.000,00
2.003.001.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.500.000,00
2.003.001.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 5.500.000,00
2.003.001.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 700.000,00
2.003.001.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 700.000,00
2.003.001.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 700.000,00
2.003.001.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.800.000,00
2.003.001.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 750.000,00
2.003.001.1.2.02.02.007.003	SEGUROS Y PÓLIZAS	\$ 750.000,00
2.003.001.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.050.000,00
2.003.001.1.2.02.02.008.03	HONORARIOS	\$ 1.650.000,00
2.003.001.1.2.02.02.008.06	SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.000.000,00
2.003.001.1.2.02.02.008.08	SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETINES DE RENDIMIENTO	\$ 1.400.000,00
2.003.001.3	INVERSIÓN	\$ 5.000.000,00
2.003.001.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.000.000,00
2.003.001.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.000.000,00
2.003.001.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 2.000.000,00
2.003.001.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2.000.000,00
2.003.001.3.2.01.01.003.02	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 1.000.000,00
2.003.001.3.2.01.01.003.02.08	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 1.000.000,00
2.003.001.3.2.01.01.003.02.08.01	MAQUINARIA ADQUIRIDA PARA PROYECTOS	\$ 1.000.000,00

VoBo

DAISY JINNETH LEON RINCON -- DIONICIO VELANDIA RINCON -- FRANCISCO SANTIAGO PINZÓN -- KELLY JOHANA VARGAS MONROY -- ROSA CECILIA NIÑO BARRERA -- MARICELA COLMENARES SANDOVAL -- IVAN MAURICIO TARAZONA BONILLA -- HEDDY PORRAS LEAL
Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 02/12/2025, Hora: 10:55:07 por DIONICIO VELANDIA RINCON

Página 3 de 12

**I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA
BETÉITIVA, BOYACÁ
NIT. 800107833 , DANE: 215092000105**

2.003.001.3.2.01.01.003.02.08.01.01	PROYECTO AGROPECUARIO	\$1.000.000,00
2.003.001.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$1.000.000,00
2.003.001.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$1.000.000,00
2.003.001.3.2.01.01.003.03.02.01	PROYECTO COMPRA DE EQUIPO (ESTUDIANTES)	\$1.000.000,00
2.003.001.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$3.000.000,00
2.003.001.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.000.000,00
2.003.001.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$1.000.000,00
2.003.001.3.2.02.01.003.02	CONDICIONES SANITARIAS (ALCOHOL, GEL ANTIBACTERIAL, AMONIO, ASPERSORES, BOLSAS, CONTENEDORES, DETERGENTE, DISPENSADORES (GEL, TOALLAS Y JABÓN), HIPOCLORITO, LAVAMANOS)	\$1.000.000,00
2.003.001.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$2.000.000,00
2.003.001.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$2.000.000,00
2.003.001.3.2.02.02.009.01	PROYECTO ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO	\$1.000.000,00
2.003.001.3.2.02.02.009.02	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, DESPLAZAMIENTO)	\$1.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO:

Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de la ley 715 de 2001, Estatuto Orgánico del Presupuesto, Ley 80 de 1993, Decreto reglamentario 4791 del 19 de Diciembre de 2008 decreto1075 de 26 de mayo de 2015 y demás disposiciones legales vigentes Deben aplicarse en armonía con estas, las cuales rigen para la vigencia fiscal de 2026 y compromete su aplicación a los órganos que conforman el presupuesto general del Fondo de Servicios Educativos de la institución, siendo las siguientes

La ejecución del presupuesto, mantendrá el más estricto cumplimiento de los principios presupuestales: planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, equilibrio e inembargabilidad

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de Disponibilidad presupuestal previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para adelantar el gasto (artículo 71 Decreto N^o 111 de 1996)

Igualmente, los compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. La afectación de las apropiaciones para gastos estará a cargo del Rector como ordenador principal.

I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA

BETÉITIVA, BOYACÁ

NIT. 800107833 , DANE: 215092000105

DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION, DE LA ORDENACION DEL GASTO Y DE LA AUTONOMIA PRESUPUESTAL: El Rector tendrá la capacidad de contratar y comprometer a nombre del Colegio el cual representa, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto Según lo establecido en el Art 110 del Decreto 111 de 1996

DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL: Los ordenadores, pagadores, almacenistas, auditores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta

COMPROMISOS, REFRENDACION Y PAGOS: para la ordenación del gasto, el ordenador deberá tomar en consideración los siguientes aspectos:

Con relación al reconocimiento debe atenderse por tal la autorización administrativa, mediante la cual se ordena la prestación de un servicio, por la adquisición de un bien y el monto del compromiso debe estar amparado con saldo disponible de apropiación

Con relación al pago: El ordenador con su firma esta autorizando la cancelación de un pasivo que reúne todos los requisitos legales para su pago No se podrá hacer ningún tipo de pago sin que el gasto se haya previamente contabilizado como compromiso.

REQUISITOS DE GASTO:

Todo gasto del Presupuesto requiere para su validez:

La existencia de apropiación para atenderlo Disponibilidad presupuestal

La constitución del registro presupuestal

La liquidación y pago a cargo del Tesorero de la Institución

Que el pago haya sido ordenado por el ordenador de gastos

GIROS PRESUPUESTALES:

Se hará mediante documento de giro que será de tres clases:

Ordenes de anticipo: Cuando el que recibe el pago es un contratista, debe legalizarse ante el Colegio la partida que reciba antes de proceder a solicitar otra nueva

La expedición de documentos de giros se hará de acuerdo a la reglamentación que para el efecto indique el Rector sobre el uso y requisitos que se requieren

Ordenes de pago parciales: Se hará de común acuerdo con el contratista, previo concepto del interventor

I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA

BETÉITIVA, BOYACÁ

NIT. 800107833 , DANE: 215092000105

cuando sea necesario.

Ordenes de pago definitivos: son aquellos destinados a atender los gastos que deben cubrirse a los acreedores directamente por el colegio una vez recibido a satisfacción, el bien correspondiente.

Queda prohibido el pago de avances por parte de algún funcionario, por que todo gasto debe hacerse de acuerdo al plan de compras en concordancia con el plan operativo y el plan de acción que serán diseñados por la rectoría del plantel

El tesorero elaborará el registro diario de ingresos y gastos.

PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS:

El programa anual de compras requerirá la constitución de reserva y apropiación en la medida que sean perfeccionados los respectivos pedidos y contratos.

1. INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES: Son las rentas o fuentes de ingreso público o privado de que dispone o pueda disponer regularmente y sin intermitencia los Fondos de Servicios Educativos del Establecimiento los cuales se obtienen por la utilización de los recursos de la Institución en la prestación del servicio educativo (Docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes y servicios del establecimiento.

TRANSFERENCIAS

Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos por entidades públicas de cualquier orden. Los recursos girados por Entidades Territoriales no podrán ser comprometidos por el Rector o Director hasta cuando no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Establecimiento.

RECURSOS DE CAPITAL: Son las rentas obtenidas por el Establecimiento en forma eventual por conceptos de Recursos de Balance, rendimientos financieros que se obtengan con recursos de los fondos que forman parte del mismo.

PRESUPUESTO DE GASTOS

La clasificación del gasto público se hace con base en los Decretos 568 2260 de 1996, Decreto 1075 de 2015. Los gastos corresponden a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general de la Institución Educativa, esto es teniendo en cuenta la

I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA

BETÉITIVA, BOYACÁ

NIT. 800107833 , DANE: 215092000105

prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos y con el origen de los recursos. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto de gastos. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos de clasificación de la siguiente forma:

Para la Institución Educativa el único ordenador del gasto es el Rector y por lo tanto todo compromiso debe estar firmado por el Rector o por la persona a la que se haya delegado la facultad de firmar de acuerdo con los procedimientos establecidos. Además para su validez se requiere que exista apropiación suficiente en el presupuesto, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) respectivo, Para su pago se debe garantizar la existencia de fondos de acuerdo a la programación del PAC, en la Dirección de Tesorería quien hará su control.

Por medio de las disposiciones generales no se podrán crear ingresos no previstos en la Ley.

Las disposiciones para la correcta ejecución presupuestal de los gastos teniendo en cuenta el origen de los recursos son los siguientes:

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que sirven para financiar gastos de consumo de la Institución Educativa. Son gastos recurrentes, en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo objetivo es el mantenimiento de la Institución. Para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de la Misión Institucional.

Se incluyen dentro de los gastos de funcionamiento solo servicios personales indirectos y gastos generales. En los Fondos de Servicios Educativos no se administran los Gastos de Personal, (Decreto 1075 de 2015), se deben tener en cuenta los conceptos de gastos que a continuación se definen:

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferente a las educativas, Estos contratos requerirán la autorización del Consejo Directivo y se rigen por las normas y principios de Contratación Estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios, no se pueden destinar al pago de acreencias laborales de ningún orden.

GASTOS GENERALES.

ADQUISICIÓN DE BIENES:

VoBo

**I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA
BETÉITIVA, BOYACÁ
NIT. 800107833 , DANE: 215092000105**

Compra de equipo (Administración), Enseres y Equipos de Oficina (Administración):

Adquisición de bienes tangibles de consumo de consumo duradero que deben inventariarse según las normas legales, Materiales y Suministros:

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, que no se deben inventariar por el Establecimiento Educativo y no son objeto de devolución como papel, útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería, combustible, herramientas no devolutivas y materiales desechables de laboratorio y uso médico, y otros necesarios para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Mantenimiento Infraestructura y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo:

Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del Establecimiento Educativo, adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificaciones de la infraestructura del Establecimiento Educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

.INGRESOS Y PUBLICACIONES:

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, folleto, escritos, publicaciones, revistas, trabajos tipográficos, autenticaciones, suscripciones, encuadernación de libros, talonarios de pagos, recibos de pagos, carnets, diplomas, menciones, manuales de convivencia y cualquier otra erogación relacionada.

GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN:

Se incluye por este concepto aquellos gastos como mensajería, correo postal, correo electrónico ocasionados por la representación de la Institución Educativa, embalaje y acarreo de los elementos.

SEGUROS Y POLIZAS.

Corresponde al pago de prima por seguros que se adquieren para amparar los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad, este incluye la póliza global de empleados de manejo, ordenadores de gastos cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

Elaboración e Impresión de Boletines de Rendimiento

Se cancelarán los gastos originados por la sistematización de notas de los estudiantes de la Institución

**I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA
BETÉITIVA, BOYACÁ
NIT. 800107833 , DANE: 215092000105**

Educativa.

Sostenimiento de Plantas y Semovientes:

Por este rubro se cancelarán gastos tendientes a sostener y mantener las plantas y los semovientes.

GASTOS DE INVERSION:

Este grupo representa las cifras de los diferentes programas, subprogramas y proyectos de inversión pública. Los gastos de inversión corresponden a erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital. Incluye aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. La característica de este gasto es la de permitir acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social. Se deben tener en cuenta los conceptos de gastos que a continuación se definen

PROYECTOS PEDAGÓGICOS:

Se cancelan gastos para sufragar los costos destinados a los diferentes proyectos de la Institución Educativa.

PROYECTO COMPRA DE EQUIPO:

Se cancelan por este rubro los muebles, equipos de ayudas audiovisuales, bienes de consumo duradero que deban inventariarse necesarios para el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

PROYECTOS ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO:

Material didáctico que no son objetos de devolución, como papelería, material pedagógico, libros, textos, implementos deportivos el cual facilita la enseñanza - aprendizaje, se caracteriza por despertar el interés del estudiante adaptándose a sus características, por facilitar la labor docente. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales.

PROYECTOS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES: (Realización, Organización, Inscripción, Desplazamiento):

Se cancelan gastos que se originan por la realización e inscripción y participación en eventos científicos,

VoBo

DAISY JINNETH LEON RINCON -- DIONICIO VELANDIA RINCON -- FRANCISCO SANTIAGO PINZÓN -- KELLY JOHANA VARGAS MONROY -- ROSA CECILIA NIÑO BARRERA -- MARICELA COLMENARES SANDOVAL -- IVAN MAURICIO TARAZONA BONILLA -- HEDDY PORRAS LEAL

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 02/12/2025, Hora: 10:55:07 por DIONICIO VELANDIA RINCON

Página 9 de 12

I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA BETÉITIVA, BOYACÁ NIT. 800107833 , DANE: 215092000105

deportivos, académicos y culturales, en las cuantías autorizadas por el Consejo Directivo.

PROYECTOS MEJORAMIENTO AMBIENTES ESCOLARES:

Se cancelan gastos para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar; que contemplen el mantenimiento de infraestructura, recuperación o reconstrucción de ambientes pedagógicos complementarios, espacios de bienestar estudiantil, mantenimiento de equipos de cómputo , igualmente se pueden cancelar gastos para desarrollar actividades que reconozcan la importancia y necesidad de cuidar, conservar los elementos que constituyen la Institución, ya que son para su propio beneficio.

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS A LA FORMACIÓN ESCOLAR (Lector, Educación sexual, prevención consumo de drogas):

Se cancelan gastos de proyectos para mejorar la educación para la salud de los estudiantes. El objetivo es poner en marcha un plan de mejora para la educación sexual, prevención de consumo de drogas, depresión.

RESTRICCIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS

Según el artículo 2.3.1.6.3.13 de Decreto 1075 de 2015 el Ordenador del gasto no puede:

- Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios
- Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal tales como viáticos, pasajes, deslazamientos y demás, independiente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.3.1.6,3.11 del Decreto 107 de 2015
- Contratar servicios de aseo y vigilancia del establecimiento, Financiar capacitaciones
- Financiar alimentación escolar, a excepción de la alimentación para el desarrollo de as jornadas extendidas y complementarias.
- Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros, que defina el Ministerio de Educación.
- Financiar el pago de gastos suntuarios.
- El plan de compras y de inversión hacen parte integral del presente acuerdo, el cual fue elaborado previa solicitud y análisis de necesidades presentadas por parte de la comunidad educativa.

ARTÍCULO CUARTO: Que mediante el presente acto administrativo se realiza la aprobación del plan anual de adquisiciones para la vigencia (2026) el cual hace parte integral del proceso de apropiación del

**I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA
BETÉITIVA, BOYACÁ
NIT. 800107833 , DANE: 215092000105**

presupuesto de rentas, ingresos y recurso de capital y de gastos y apropiaciones.

Para fines legales y pertinentes el presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Betéitiva, a los veintiuno(21) días del mes de noviembre de 2025. En constancia se firma.

CONSEJO DIRECTIVO

DAISY JINNETH LEON RINCON
REPRE. PADRES FAMILIA

DIONICIO VELANDIA RINCON
RECTOR

FRANCISCO SANTIAGO PINZÓN
ESTUDIANTE

KELY JOHANA VARGAS MONROY
REPREST. SECTOR PRODUCTIVO

ROSA CECILIA NIÑO BARRERA
MADRE DE FAMILIA

MARICELA COLMENARES SANDOVAL
REPRESENTANTE EXALUMNOS

**I.E. TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA
BETÉITIVA, BOYACÁ
NIT. 800107833 , DANE: 215092000105**

IVAN MAURICIO TARAZONA BONILLA

DOCENTE BACHILLERATO

HEDDY PORRAS LEAL

DOCENTE PRIMARIA

VoBo

DAISY JINNETH LEON RINCON -- DIONICIO VELANDIA RINCON -- FRANCISCO SANTIAGO PINZÓN -- KELY JOHANA VARGAS MONROY -- ROSA CECILIA NIÑO BARRERA -- MARICELA COLMENARES
SANDOVAL -- IVAN MAURICIO TARAZONA BONILLA -- HEDDY PORRAS LEAL

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 02/12/2025, Hora: 10:55:07 por DIONICIO VELANDIA RINCON

Página 12 de 12